



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 20 MAY 2022

Expediente N° SO-19.139/2021.-
Resolución N° SO-272/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 121/2021 y Resolución N° 227/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-121/2021, se designa a la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, como Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2021 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán, la Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva Resolución; prorrogada su designación hasta la designación del nuevo Secretario, por Resolución N° SO-227/2022.

Que, habiéndose cumplido lo indicado precedentemente, corresponde dar por finalizadas las funciones a la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, como Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 19 de Mayo de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

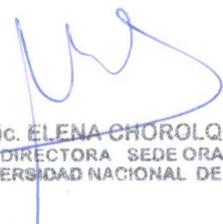
LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por finalizadas las funciones de la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. N° 18.444.904, como Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 19 de Mayo de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA